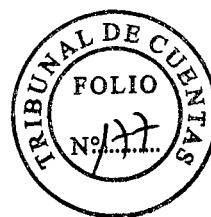




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 02 MAR 2015

VISTO: El Expediente Letra. T.C.P. - D.A. N° 47/2015 caratulado: "S/CANCELACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS MUNICIPAL AÑO-2015 DEL TERRENO UBICADO EN PUERTO ARGENTINO N° 1320"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar el gasto y el pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas Municipales correspondientes al predio identificado catastralmente como Sección "H", Macizo N° 46, Parcela N° 1, ubicado en la calle Puerto Argentino N° 1320 de la ciudad de Ushuaia, para el año 2015, por la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CON 20/100 (\$ 12.400,20) y de PESOS UN MIL SETENTA Y SEIS CON 40/100 (\$1.076,40), respectivamente, según comprobantes obrantes a fojas 4 y 5.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para el presente gasto, de acuerdo al Comprobante de Compras Mayores obrante a fojas 7.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso j) de la Ley Provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 041/2015.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto del Impuesto Inmobiliario y Tasas Municipales correspondientes al predio identificado catastralmente como Sección "H", Macizo N° 46, Parcela N° 1, ubicado en la calle Puerto Argentino N° 1320 de la ciudad de Ushuaia, para el año 2015, por la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CON 20/100 (\$ 12.400,20) y de PESOS UN MIL SETENTA Y

SEIS CON 40/100 (\$ 1.076,40) respectivamente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de las sumas detalladas en el artículo 1°, a la Municipalidad de Ushuaia, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las correspondientes Órdenes de Pago.

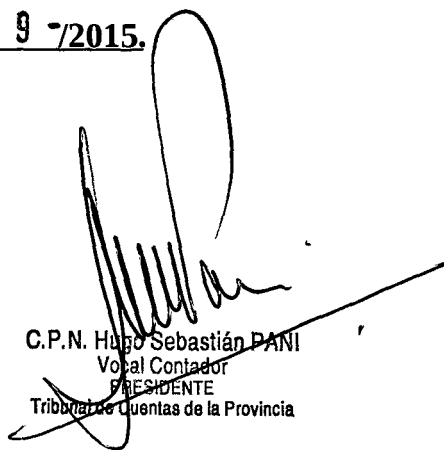
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.8.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 109 /2015.

| |
|-------------|
| TCP |
| Confeccionó |
| Controló |
| Corrigió |

DF


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia